

Protejamos el patrimonio natural y cultural de Honduras



MAS DE 300 ESPECIES EN PELIGRO DE EXTINCION EN HONDURAS

Tema: Flora y Fauna

- Objetivos:**
- Conocer e identificar la Flora y Fauna de nuestro país.
 - Identificar los beneficios y la problemática de la Flora y Fauna.
 - Conocer los diferentes medios de protección de la Flora y Fauna hondureña.
 - Conocer las diferentes áreas protegidas del país.
 - Conocer la Ley General del Ambiente.

REFLEXION

- ¿Qué plantas y animales son de mayor utilidad en la comunidad?
- ¿Qué beneficios nos proporcionan las plantas y animales?
- ¿Por qué destruye el hombre los animales y las plantas?
- ¿Qué áreas de reserva mantiene la comunidad?
- ¿Cuál es la importancia de conocer la Ley del ambiente?

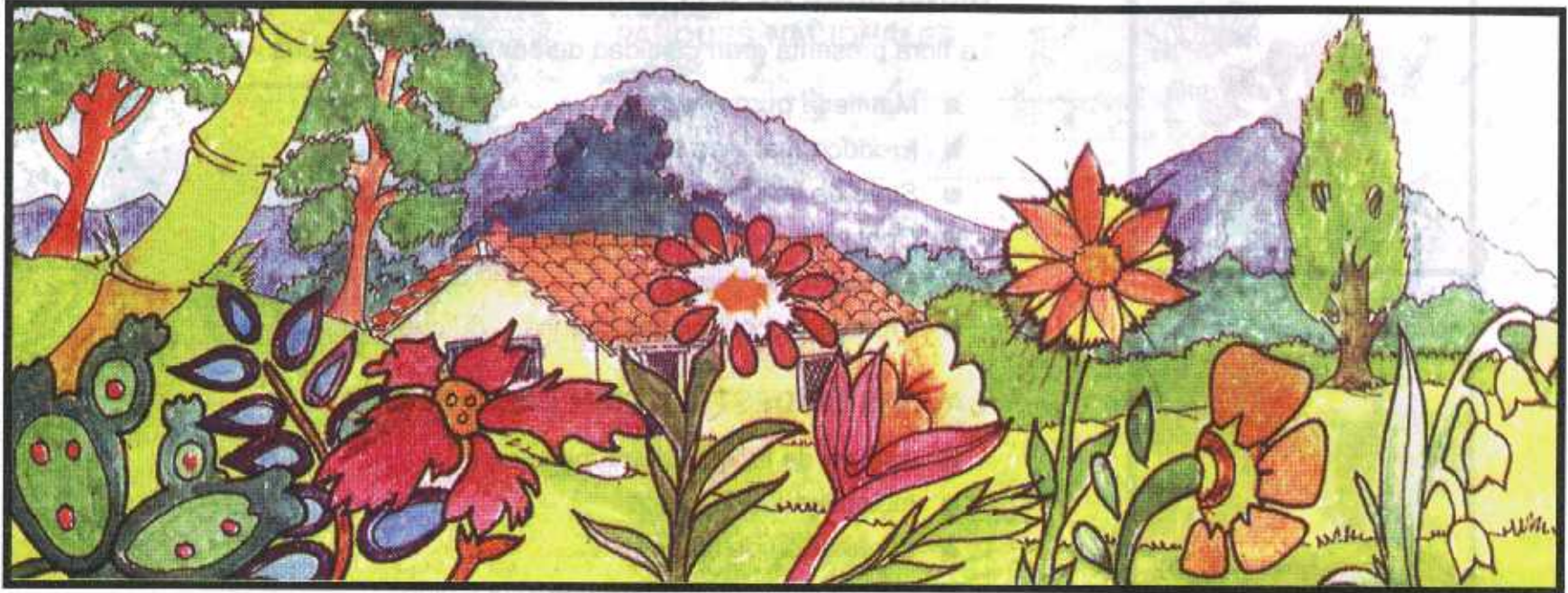
CONTENIDO

- Flora y Fauna de nuestra comunidad.
- Beneficios de la Flora y Fauna.
- Factores que inciden en la destrucción de la Flora y Fauna.
- Técnicas apropiadas para la conservación de la Flora y la Fauna.
- Areas protegidas.
- Ley General del Ambiente (Art. 41-44; Art. 70-73).

PRODUCTO

- Proponer en forma organizada, ante las autoridades locales y municipales, medidas de protección para animales y plantas de la comunidad.

LA FLORA



Honduras tiene una actividad fundamental, **la agrícola**; la que se practica en forma desordenada y sin control alguno por parte de las autoridades, lo que está llevando a la destrucción de la **flora**, la que es aprovechada como medio de subsistencia por la población de menos recursos.

Hay 103 plantas
con valor
alimenticio

43 con
valor
industrial

98 con
valor
medicinal

Si no hay una firme decisión de conservar la Flora...Honduras perderá gran cantidad de especies de plantas, por la destrucción de la mano del hombre.



BENEFICIOS DE LA FLORA

La flora presenta gran cantidad de beneficios al hombre:

- Mantiene puro el aire
- Produce materias primas para la industria
- Sirve de habitat natural al hombre y animales
- Conserva el equilibrio ecológico
- Es fuente de trabajo
- Protege y conserva las cuencas y fuentes de agua.

CAUSAS DE DESTRUCCION DE LA FLORA:

- Avance de la agricultura migratoria
- Incendios forestales
- Explotación de leña
- Contrabando de madera preciosa y pino
- La ganadería

MEDIDAS PARA LA PROTECCION DE LA FLORA:

- Quemas controladas
- Programas sostenibles de explotación ganadera
- Aprovechar racionalmente el recurso
- Utilizar menos el bosque en actividades hogareñas
- Sembrar árboles de rápido crecimiento



AREAS SILVESTRES PROTEGIDAS

PARQUES NACIONALES

LUGAR

Agalta	Olancho
Cusuco	Cortés
Pico bonito	Atlántida
Celaque	Lempira
Pijol	Yoro
La Tigra	Francisco Morazán
Yoro	Yoro
Cerro Azul	Santa Bárbara
Comayagua	Comayagua
Ocotepeque	Ocotepeque
Santa Bárbara	Santa Bárbara

REFUGIO DE VIDA SILVESTRE

La Muralla	Olancho
El Armando	Olancho
Texiguat	Atlántida, Yoro
Montaña Verde	Santa Bárbara, Intibucá, Lempira.
Mixcure	Intibucá
Erapuca	Copán Ocotepeque
Puca	Lempira
Corralitos	Francisco Morazán
Cuero y salado	Atlántida
Azul y Meámbar	Comayagua

RESERVA BIOLÓGICA

Yerba buena	Francisco Morazán
Guajiquiro ..	La Paz
El Chile	Francisco Morazán
Yuscarán	El Paraíso
Volcán Paquita	Lempira y Ocotepeque
Cerro Uyuca	Francisco Morazán
Guisayote	Ocotepeque
Opalaca	Intibucá y Lempira
Misoco	Olancho y Francisco Morazán
Montecillo	Comayagua y La Paz
San Pablo	La Paz
El Chiflador	La Paz
Sabanetas	La Paz
San Pedro	La Paz
Mogola	La Paz
El Pacayal	Santa Bárbara
Las Trancas	Lempira
El Cedro	Lempira

RESERVA DE BIOSFERA

- Río de Plátano

RESERVA INDÍGENA

- Pech/ Montaña del Carbón

MONUMENTOS CULTURALES

- Ruinas de Copán
- Fortaleza San Fernando de Omoa.

PARQUE Y SANTUARIOS MARINOS

- Barbareta
- Sandy Bay
- Utila
- Guanaja
- Cayos Cochinos
- Islas del Cisne
- Turtle Harbour

ÁREAS USOS MÚLTIPLES

- Lago de Yojoa

ÁREAS DE PRODUCCIÓN DE AGUA

- Joconal
- El Higal

MONUMENTOS NATURALES

- Cuevas de Taulabé

BENEFICIO DE LAS AREAS SILVESTRES PROTEGIDAS

- ✿ Preservar el patrimonio natural y cultural del país.
- ✿ Mantener la estabilidad ambiental, reduciendo las inundaciones, sequías, protegiendo el suelo de la erosión y evitando las alteraciones climáticas.
- ✿ Mantener la capacidad productiva de los ecosistemas, asegurando la continua disponibilidad de agua, productos animales y vegetales.
- ✿ Proveer oportunidades para el desarrollo rural complementario y el uso racional de las tierras marginales.
- ✿ Proveer una base para recreación y turismo.

**PATRIMONIO
HISTORICO, CULTURAL
Y RECURSOS TURISTICOS**

Artículo 70

El Patrimonio antropológico, arqueológico, histórico, artístico, cultural y étnico, así, como su entorno natural, están bajo la protección del Estado.

Artículo 71

Las etnias autóctonas tendrán especial apoyo estatal en relación con sus sistemas tradicionales de uso integral de los recursos naturales renovables, los cuales deberán ser estudiados a fin de establecer su viabilidad como modelo de desarrollo sostenible. El desarrollo futuro de estos grupos deberá incorporar las normas y criterios de desarrollo sostenible ya existentes.

LEY GENERAL DEL AMBIENTE

Artículo 72

Se declara de interés nacional los recursos turísticos de la nación, incluyendo, los de índole natural y cultural. Las obras de desarrollo turístico deberán identificar, rescatar y conservar los valores naturales, paisajísticos, arquitectónicos e históricos de las diferentes regiones del País.

Artículo 73

Los proyectos turísticos localizados dentro del sistema nacional, de áreas naturales protegidas, se ejecutarán respetando los planes de ordenamiento y manejo que se dicten y considerando el desarrollo del ecoturismo como fuente generadora de empleo e ingresos.

70

**EL ESTADO PROTEGE
LO ANTROPOLOGICO,
ARQUEOLOGICO, HISTORICO,
ARTISTICO, CULTURAL Y ETNICO.**

71

**LAS ETNIAS AUTOCTONAS
TENDRAN APOYO ESTATAL PARA
CONSERVAR EL USO TRADICIONAL
DE LOS RECURSOS RENOVABLES.**

72

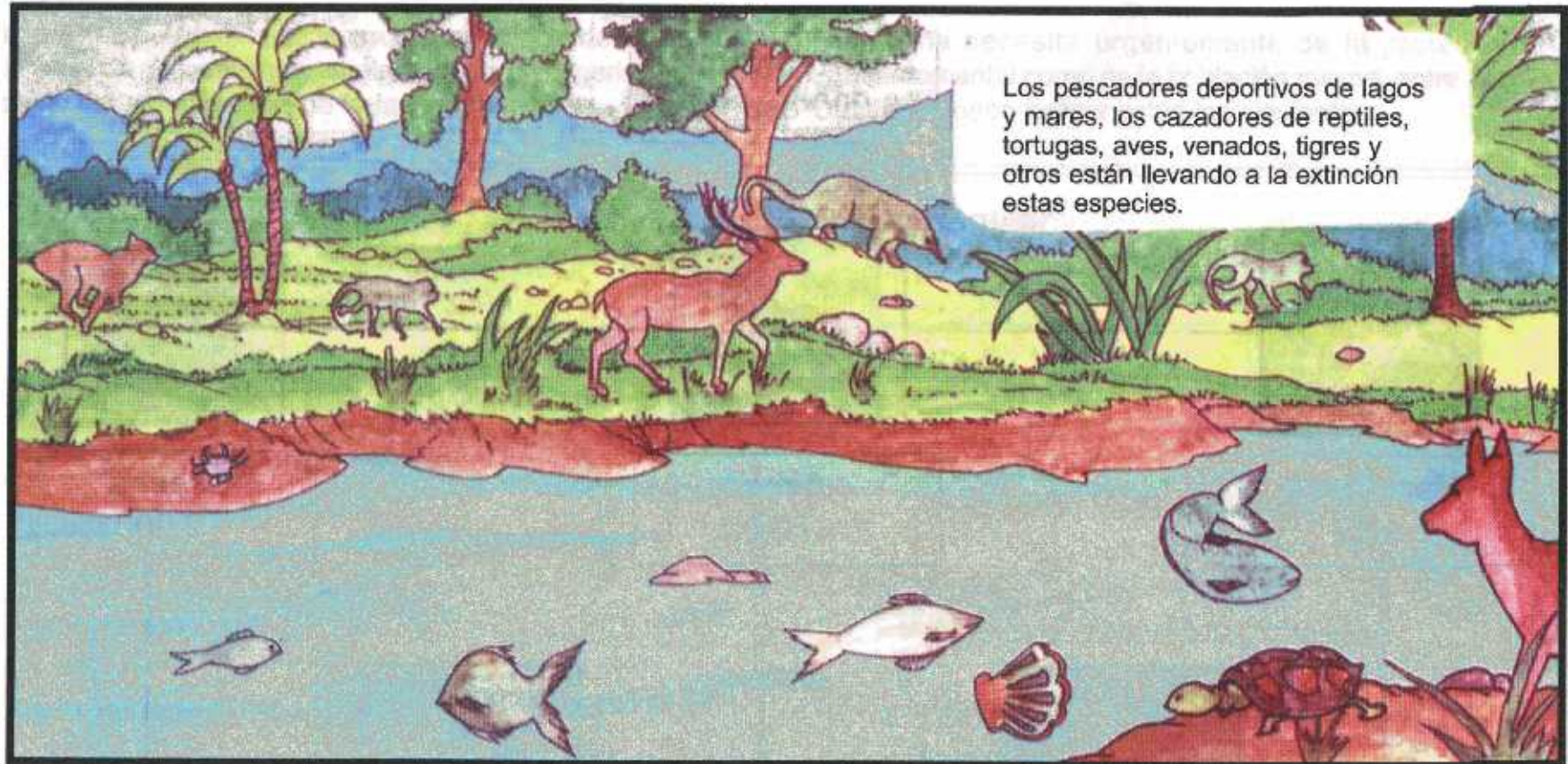
**LAS OBRAS TURISTICAS
SON DE INTERES NACIONAL Y DEBERAN
RESCATARSE TODOS SUS VALORES
NATURALES E HISTORICOS.**

73

**LOS PROYECTOS TURISTICOS
EN AREAS NATURALES PROTEGIDAS,
DEBEN RESPETARSE**

LA FAUNA

La fauna comprende los animales terrestres y acuáticos.

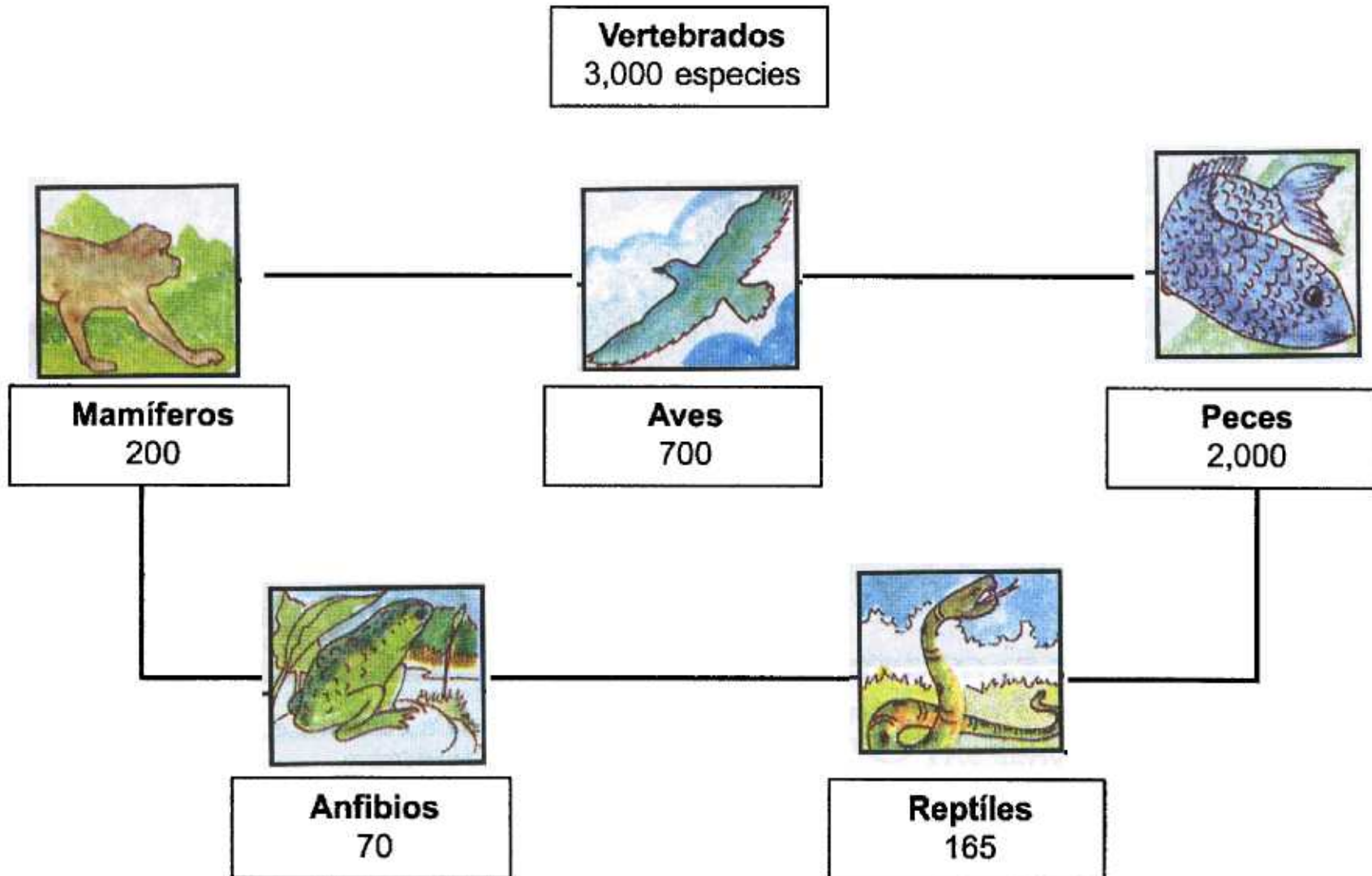


Dentro del ambiente natural cada especie cumple una función y así contribuye a mantener el equilibrio ecológico. Al desaparecer una especie, el equilibrio se altera con consecuencia funestas para el hombre.

En Honduras la población con escasos recursos económicos, utiliza los animales silvestres como una alternativa de generar ingresos y además 16 especies son aprovechadas para la alimentación, como las aves, peces y reptiles como la iguana y el garrobo.

En Honduras:

Tenemos vertebrados de diferentes especies:



Problemática de la fauna.

La fauna se está extinguiendo por la ignorancia de la población y la falta de mecanismos estatales para protegerla, entre las causas de la destrucción de la fauna tenemos:

- Clubes de cacería
- Los exportadores de la fauna
- Los vendedores de especímenes hembras
- Las sequías y hambrunas
- Accidentes
- Los plaguicidas
- Los asentamientos humanos
- Pérdida del hábitat
- Actividades agrícolas y ganaderas

Como proteger la fauna

La fauna necesita urgentemente de la protección, tanto gubernamental como de la población misma, entre las medidas que se pueden aplicar están las siguientes:

- **Regular**
los clubes de cacería
- **Criaderos**
para su reproducción
- **Decretar**
período de veda más largos
- **Aplicar la Ley**
a los exportadores de la fauna
- **Utilizar racionalmente**
la fauna por parte de la población

NUESTRA MISION PARA PROTEGER LA FAUNA HONDUREÑA.

- 1.- Impedir la cacería** de la especie que no sea muy abundante: creación de vedas y que respeten dichas vedas.
- 2.- Estimular la conciencia pública**
para reconocer el derecho de los animales a vivir y reproducirse libremente en la naturaleza.
- 3.- Repudiar públicamente**
el uso y la compra de productos y sub-productos de animales silvestres en peligro de extinción.
- 4.- Solicitar**
a las Instituciones públicas y privadas que dediquen áreas al cuidado y reproducción de la vida silvestre (selva, bosques, lagunas) especialmente donde habitan especies amenazadas.
- 5.- Controlar**
el aprovechamiento y uso racional de las especies amenazadas que son utilizadas como fuente alimenticia.

- 6.- Organizar**
a los cazadores en clubes de cacería, para ejercer un mejor control en el aprovechamiento de la vida silvestre.
- 7.- Programar y ejecutar**
campañas de concientización a la población, con el fin de informar sobre la necesidad de proteger la vida silvestre.
- 8.- Evitar y controlar**
los incendios forestales y la tala de bosques, ya que con esto se destruye los refugios para muchas especies de animales y plantas.
- 9.- Evitar la contaminación del agua, aire y suelo,** esto ayudará a proteger la vida silvestre en el País.
- 10.- Sancionar severamente** a las personas que no cumplan con las disposiciones (vedas etc.), contempladas en las leyes de caza y pesca.

**MAMIFEROS EN PELIGRO
DE EXTINCION EN
HONDURAS.**

	NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO
1.-	Guazalillo Dorado.....	Caluromys derbianas
2.-	El Perrito de Agua	Chironectes minimus
3.-	Mono Araña.....	Ateles geferoyi
4.-	Mono Aullador	Alouatta polliata
5.-	El Mono Cara Blanca	Cebus capucinas
6.-	El Oso Caballo	Myrmecopliaga tridactyla
7.-	El Oso Maiero	Tamandua tetradactyla
8.-	El Perezocito	Cyclopes didactylus
9.-	El Perezoso de tres dedos	Brodyspas variegatus
10.-	La Ardilla Voladora	Claucomys volons
11.-	El Tepescuintle	Gouti paca
12.-	El Tumbo Armado	Cabbassus centralis
13.-	La Guatuza de Roatán	Daysprocta ruatánica

14.-	El Zorro Espín	Coendoy mexicanus
15.-	El Crisón	Galictis vittata
16.-	El Lepasil	Eira bárbara
17.-	La Nutria	Lutra longicaudis
18.-	El Jaguar	Panthera onca
19.-	El Acelote	Felis pardalis
20.-	El Puma	Felis concolor
21.-	El Tigrillo	Felis weidii
22.-	El Yaguarundi	Felis yagouarundi
23.-	Foca del Caribe	Monachus tropicalis
24.-	El Manatí	Trichechus manatus
25.-	El Danto	Tapirus bairdii
26.-	El Jaquilla	Tayassu pecari
27.-	El Quequero	Tayasu tajacu
28.-	El Venado cola Blanca	Odocoileus virginianus
29.-	Venadito Rojo	Mazama americana

REPTILES EN PELIGRO DE EXTINCION EN HONDURAS.

	NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO
1.-	Tortuga caguana	Caretta caretta
2.-	Tortuga verde	Chelona midas
3.-	Tortuga golfina	Lepidochelys olivacea
4.-	Tortuga carey	Cretmochelys imbricata
5.-	Tortuga baula	Dermochelys coriacea
6.-	Lagarto	Creodilus acutus
7.-	Caimán	Caimán crocodilus
8.-	Cascabel	Crotalus durissus

INVERTEBRADOS MARINOS EN PELIGRO DE EXTINCION EN HONDURAS.

	NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO
1.-	Casco de burro	Anadora grandis
2.-	Curiles	Anadora sp
3.-	Caracol marino	Strombus gigas

PECES EN PELIGRO DE EXTINCION EN HONDURAS.

- 1.- Cuyamel Juturus pichardi

AVES EN PELIGRO DE EXTINCION EN HONDURAS.

	NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO
1.-	Aguila	Harpia harpyja
2.-	Guara roja	Ara macao
3.-	Guara verde	Ara ambigua
4.-	Pato negro	Cairina moschata
5.-	Pajuil	Craz rubra
6.-	Pava de monte	Panelopen pupurascens
7.-	Quetzal	Pharamochrus mochinno
8.-	Rey Zope	Sacorampus papa
9.-	Pava	Penelopina nigra
10.-	Aguila Copetona	Spizaettus sp

Flora y Fauna Silvestre

LEY GENERAL DEL AMBIENTE

Artículo 41

Se entiende por **flora y fauna protegidas** aquellas especies de plantas y animales que deben ser objeto de protección especial por su rareza, condición en el ecosistema o el peligro de extinción en que se encuentren. Se prohíbe su explotación, caza, captura, comercialización o destrucción.

Artículo 42

Animales de caza son los animales silvestres que pueden ser objeto de caza, previa licencia que se otorgará mediante el Departamento de Áreas Protegidas y Vida Silvestre de la Administración Forestal del Estado - (AFE-COHDEFOR).

Para el aprovechamiento racional de estas especies, previo los resultados técnicos y científicos requeridos y en coordinación con las municipalidades, se establecerán las especies, épocas de vedas y zonas de caza permitidas, tamaños máximos de captura, sexo, edad y cantidades permitidas.

SE PROHIBE LA EXPLOTACION
IRRACIONAL,
CAZA, CAPTURA, COMERCIALIZACION O
DESTRUCCION DE LA FLORA Y LA FAUNA

AFE-COHDEFOR COORDINANDO CON LAS
MUNICIPALIDADES, OTORGARAN
LICENCIAS PARA LA CAZA DE ANIMALES.

Artículo 43

El señalamiento e identificación de especies protegidas, animales de caza, vedas y épocas de caza, máximos de captura, edad y tamaño mínimo permitido, se hará mediante acuerdo plenamente vinculante que dictará el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Recursos Naturales y Ambiente.

Artículo 44

Solamente podrán realizar operaciones de exportación o importación de las especies de flora y fauna silvestre, las personas que obtuvieren licencia expedida por el Departamento de Areas Protegidas y Vida Silvestre de la Administración Forestal del Estado (AFE-COHDEFOR), previo los estudios pertinentes y pagos de los valores monetarios que fije el reglamento, los cuales ingresarán a la Tesorería General de la República. Así mismo se requerirá licencia para establecer criaderos o viveros de las mismas especies.

El otorgamiento de estas licencias estarán sujetos a lo previsto en los convenios Internacionales sobre la materia y a los requisitos que establezcan las leyes conexas y el reglamento de esta Ley.

LA IDENTIFICACION DE ESPECIES LO
HARA LA SECRETARIA DE RECURSOS
NATURALES Y AMBIENTE.

EL QUE TENGA LICENCIA, PODRA
HACER USO RACIONAL DE LA
FLORA Y FAUNA.

GLOSARIO

- **Aguas Continentales:** Se les llama a las aguas que están en tierra firme ejemplo: Ríos, lagos.
- **Aguas servidas:** Son las aguas que se depositan después de haber sido usadas ejemplo: aguas negras.
- **Areas de reserva:** Zonas que por su importancia ecológica o fragilidad requieren de políticas especiales de protección, conservación y manejo adecuado de los recursos.
- **Asentamiento humano:** Grupo de personas que ocupan un determinado lugar de hecho o de derecho.
- **Biósfera:** Porción de la atmósfera, mares, cuerpos de agua y corteza terrestre donde se localiza los seres vivos.
- **Biodiversidad:** Variedad de vida animal y vegetal presente en un ecosistema.
- **Biodegradable:** Materia orgánica que se descompone con facilidad.
- **Conservación:** Condición que permite la estabilidad de un ecosistema, al protegerlo contra los factores que pueden afectar cualquiera de sus elementos (físico biológico).
- **Contaminación:** Cualquier cuerpo extraño, gas o sólido que afecta el medio ambiente, cualquier elemento que altera las condiciones normales del agua, del aire, suelo y consecuentemente la vida en el planeta o ecosistema.
- **Cuenca:** Area total drenada por un río incluyendo todos sus afluentes.

GLOSARIO

- **Desarrollo sostenible:** Fase del desarrollo ambiental que se espera alcanzar una vez que se optimice el uso y distribución de los recursos, de tal manera que se satisfagan las necesidades.
- **Erosión del suelo:** Pérdida de la capa superior del suelo por efecto de la acción del viento o del agua.
- **Emisión:** Es la salida de gases contaminantes ejemplo: el humo de los vehículos.
- **Ecosistema:** Interrelación de seres vivos, que conviven con el mismo ambiente físico.
- **Fauna:** Conjunto de especies animales que viven, crecen y se desarrollan en un lugar determinado.
- **Flora:** Conjunto de especies de planta que crecen y se desarrollan en un mismo lugar.
- **Habitat:** Es el lugar donde una especie consigue los elementos básicos, para sobrevivir, como el aire, agua, alimentación y espacio para reproducirse.
- **Insecticida:** Sustancias tóxicas utilizadas para matar insectos.
- **Ambiente:** Todas las cosas alrededor de las plantas, animales y el hombre.
- **Ozono:** Estado alotrópico del oxígeno que se encuentra en la atmósfera y actúa como un filtro frente a los rayos ultravioletas del sol, que resultan perjudiciales para la vida.
- **Plaguicida:** Tóxico con que se combaten las plagas del campo.

GLOSARIO

- **Recursos Naturales:** Elementos naturales que se presentan en la tierra o el potencial de una nación, fuente natural de materia prima.
 - **Suelos Aluviales:** Son suelos que se forman de la sedimentación que dejan las inundaciones o desbordamientos de los ríos.
 - **Suelos Coluviales:** Son suelos que se forman por el desprendimiento del suelo alto.
 - **Uso racional:** Utilización y distribución en forma adecuada de los recursos naturales que aseguran la existencia futura y permanente de los mismos.
-

BIBLIOGRAFIA

- El Hombre y su Medio Ambiente (Editorial Signal Buenos Aires)
- Ciencias Físicas y Naturales (Mario Leal y Manuel Navarro)
- Nuestro País. Estudios Sociales (Miguel Navarro)
- Ciencias Naturales. Serie Mi Honduras (Guía para el Maestro)
- Manual del Curso sobre Conservación de Suelos Febrero 1980.
Proyecto FAO -PNUD /HOND.
- Manual del curso: Introducción al Saneamiento. Exposición a Promotores Sociales (C.M.D.C.).
- Cómo y Porqué Siembra un Arbol. Producido por el Departamento de Medios. Programas de Educación Básica de Guatemala.
- Manual de Educación - Ambiente de la Educación Primaria en Honduras.
- Taller de Legislación Ambiental en Honduras, (1 Folleto).
- Educación Ambiental en Guatemala. (Asociación de Investigación y Estudios Sociales).

Misión de la Dirección de Gestión Ambiental

La Dirección Gestión Ambiental (DGA), de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), es responsable de coordinar las acciones en materia ambiental, mediante la elaboración y aplicación de políticas, objetivos, metas, estrategias y prioridades en coordinación con el sector público y privado.

**Col. El Prado, Intersección del semáforo, esquina opuesta al IHNFA. Tegucigalpa, M.D.C., Honduras
Tels. (504) 239-6440, 239-6441 Fax: (504) 239-6442.**